

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5537 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 78/12 se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2012 Auto de declaración de Concurso voluntario del deudor Escayolas Granda Siero, Sociedad Limitada, con domicilio: Calle Los Eucaliptos 10, Código Postal 33199, Granda de Siero, y CIF: B 33494618, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, Don Jesús María Álvarez-Azurmendi Menéndez, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle Cimadevilla, número 15, escalera B, primero C de Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: jam2778@icaoviedo.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín oficial del Estado y en el periódico El Comercio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 19 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130006428-1